

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 15, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha quince de febrero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 153-2008-R. Callao, Febrero 15, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 08 de febrero de 2008 (Expediente Nº 124112) por cuyo intermedio el profesor auxiliar tiempo completo Ing. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, formula renuncia al cargo como miembro integrante de la Comisión de Admisión 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el Art. 95º del Estatuto y el Art. 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, la Comisión de Admisión está integrada por un docente de cada Facultad, quienes son elegidos anualmente por el Consejo Universitario de la terna propuesta por cada Consejo de Facultad; asimismo, los representantes de los estudiantes integran esta Comisión en la proporción correspondiente, la misma que elige a su Presidente por el periodo de un (01) año;

Que, por Resolución Nº 007-2008-CU de fecha 07 de enero de 2007, el Consejo Universitario designó la COMISIÓN DE ADMISIÓN 2008 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los profesores que se indica, entre los que se encuentran, en representación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, los profesores: Auxiliar TC. Ing. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA (Titular), y Principal DE. Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES (Suplente), cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente presenta su renuncia irrevocable a su condición de miembro de la Comisión de Admisión 2008, por encontrarse cumpliendo funciones como Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2007, así como desarrollando su Tesis para obtener su grado académico de Magíster y desarrollar su actividad profesional particular, lo que le impide participar en las labores regulares de dicha Comisión; siendo procedente aceptar dicha renuncia, correspondiendo ser reemplazado por el profesor suplente;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 17-CDA-2008 recibido dle la Comisión de Admisión 2008 el 11 de febrero de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1º **ACEPTAR** la renuncia formulada por el profesor auxiliar a tiempo completo Ing. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA** al cargo de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2008.
- 2º **DESIGNAR** a partir del 08 de febrero de 2008, al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. **EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, adscrito a la Facultad de

Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el cargo de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2008.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Admisión, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG, EPs; Das; OIRP; ODA; OPLA, OCI; OAL;

cc. OGA, OAGRA, OPER, UR; UE, OCP, OFT, ADUNAC; SUTUNAC, e interesados.